



*ANUNCIO de 9 de junio de 2014 por el que se efectúa corrección de errores al Pliego de Prescripciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del Servicio de "Diseño, coordinación e impartición de actividades formativas incluidas en un programa formativo para emprendedores y empresarios en el marco de la estrategia de red de Puntos de Activación Empresarial de Extremadura". Expte. SV-025/30/14. (2014082159)*

Advertidos errores en el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del servicio "Diseño, coordinación e impartición de actividades formativas incluidas en un programa formativo para emprendedores y empresarios en el marco de la estrategia red de puntos de activación empresarial de Extremadura", Expediente SV-025/30/14, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el DOE n.º 103, de 30 de mayo de 2014, se procede a subsanar las siguientes deficiencias:

1. En el Pliego de Prescripciones Técnicas, expuesto en el Perfil del Contratante (<http://contratacion.gobex.es>), en la página 22, referente al LOTE 3: CONSOLIDACIÓN Y CRECIMIENTO EMPRESARIAL PARA PARTICIPANTES DE LA ESTRATEGIA #SER EMPRESARIA, dentro del apartado CONTENIDOS, SEGUNDA FASE: Formación grupal a desarrollar en dos módulos: Módulo obligatorio: (2 ediciones), "LIDERAZGO, HABILIDADES DIRECTIVAS, Y TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN"

Donde dice: 14 h grupales + 4 h de tutoría por empresaria.

Debe decir: 10 h grupales + 4 h de tutoría por empresaria.

2. En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro resumen de características del contrato, en la cláusula K. Otros documentos, el apartado A incluir en el Sobre 3 donde dice:

La documentación correspondiente a los criterios cuya cuantificación es automática, (propuesta económica y otros criterios señalados en el apartado C.1. De este cuadro resumen), se presentarán, al ser una contratación dividida en LOTES, y si el licitador opta a más de uno de ellos, individualizada en sobres bien identificados para cada lote, introduciendo todos en el SOBRE 3 genérico.

Contendrán la oferta económica, indicando como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido a esta Administración, y la oferta técnica de los documentos no excluyentes que puede presentar el licitador conforme a los aspectos técnicos a negociar que se establece en el apartado C.2 de este anexo.

Debe decir:

La documentación correspondiente a los criterios cuya cuantificación es automática, (propuesta económica y otros criterios señalados en el apartado C.1. de este cuadro resumen), se presentará, al ser una contratación dividida en LOTES, y si el licitador opta a más de uno de ellos, individualizada en sobres bien identificados para cada lote, introduciendo todos en el SOBRE 3 genérico.



Los documentos no excluyentes que puede presentar el licitador para ser valorados conforme a los criterios recogidos en el punto C.1 de este cuadro resumen de características.

Estas correcciones del Pliego de Prescripciones Técnicas y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se publicarán nuevamente en el Perfil del Contratante a partir de la publicación de la corrección de errores en el DOE.

En consecuencia de lo anterior y de conformidad con el artículo 75 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se establece un nuevo plazo de presentación de ofertas, siendo el siguiente:

Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimosexto día natural contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el DOE.

Mérida, a 9 de junio de 2014. El Secretario General, (PD Res. 09/08/11, DOE n.º 156, de 12/08/2011), FERNANDO GUTIÉRREZ CREUS.

## **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2014, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del período de información pública en relación con el anteproyecto de Ley de la Función Pública de Extremadura. (2014061252)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con relación al artículo 66.3 del mismo texto legal y, una vez elaborado el anteproyecto de Ley de la Función Pública de Extremadura,

### ACUERDO:

La apertura de un periodo de información pública por un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el anteproyecto de ley indicado.

El horario y lugar de exposición del anteproyecto será de 10:00 a 14:00 horas, durante el cual estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección de la Consejería de Administración Pública, sita en avenida Valhondo, s/n, Edificio III Milenio de Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo, el anteproyecto de ley estará a disposición de los interesados en el Portal de la Transparencia de la Ley 1/2013, de 21 de mayo, de gobierno abierto de Extremadura, en el Portal del Ciudadano, en el Portal del Empleado Público y en la página web de la Junta de Extremadura, Consejería de Administración Pública, a través de la siguiente dirección de internet: <http://www.gobex.es/cons001/18>.

Mérida, a 11 de junio de 2014. La Secretaria General, M.ª JOSÉ RUBIO CORTÉS.